

2016-302

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2143

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar los comunicados procedentes de la Cámara de Comercio y la Secretaría de Movilidad de esta ciudad, al proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **ESTEFANIA CORREA GRAJALES**, en representación de las menores **V. y A. LÍNCE CORREA**, a través de apoderada judicial, en contra de **IVÁN RODRIGO LÍNCE ACOSTA**, mediante el cual informa, el primero, sobre la improcedencia del embargo de las acciones y Oficina de tránsito, que el vehículo no se encuentra matriculado en esa secretaría.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:

María Patricia Ríos Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d55c101073683aa289e3ce02c1524b80e1a849080038c361bb0c0d60cebe9e4**

Documento generado en 09/12/2022 04:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>